"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LAS EXACTSUMA URA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONTRA DE LA SEXACTIONA DE Y SOBERANO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA.

LEGISLATIVO Soberano de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración de este Pleno, para su aprobación, en su caso, el ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

- 1.- El trece de noviembre de dos mil veintiuno, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, quedó formalmente instalada, y el día quince de noviembre siguiente, se celebró la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.
- 2.- En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, se aprobó por el Pleno la integración de las Comisiones Permanentes.



M



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración de este Pleno, para su aprobación, en su caso, el ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

- 1.- El trece de noviembre de dos mil veintiuno, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, quedó formalmente instalada, y el día quince de noviembre siguiente, se celebró la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.
- 2.- En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, se aprobó por el Pleno la integración de las Comisiones Permanentes.



M



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



- 3.- En sesión solemne de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, se aperturó el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- **4.-** En sesión ordinaria de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo Parlamentario de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone y somete a la aprobación del Pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 5.- En sesión ordinaria de fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, solicitó licencia a su cargo como integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por diputados que serán electos cada tres años por los oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

SEGUNDO. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para la tramitación de los asuntos se nombrarán comisiones cuyo objetivo principal será la elaboración de dictámenes,





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente.

ACUERDO:

ÚNICO. La Junta de Coordinación Política, propone y somete a la aprobación del Pleno, la sustitución de integrante de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente manera:

XVI. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ			
CLELIA TOLEDO BERNAL			
SESUL BOLAÑOS LÓPEZ			
ANTONIO NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ	***		
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA			

ÓN
\





"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



XXV. RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS						
MELINA HERNÁNDEZ SOSA						
LAURA ESTRADA MAURO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
EVA DIEGO CRUZ.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
CLELIA TOLEDO BERNAL						
XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ.						

XXXII. VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN				
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ				
CLELIA TOLEDO BERNAL				
LAURA ESTRADA MAURO				
VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ				
MARÍA LUISA MATUS FUENTES				



TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a dos de julio de dos mil veinticuatro.







"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA DE LA SEXAGESIA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE Y COORDINATOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.